

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Viernes, 16 de septiembre de 1994

Núm. 213

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Anuncio notificando sanción de multa 4609

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago notificando a deudores 4610

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Solicitudes de concesión de diversos bienes funerarios 4611-4612

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Anuncio requiriendo a deudores el reintegro de percepciones indebidas 4612

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncios requiriendo a deudores por diferentes conceptos 4613

Anuncios de la Administración número 2 comunicando altas y bajas de oficina de trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social 4613

Anuncios de la URE núm. 3 notificando embargo de vehículo y embargo de bienes inmuebles, respectivamente 4613

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 4614-4616

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

..... 4616

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Audiencia Provincial 4617

Audiencia Provincial de Lleida 4617

Juzgados de Primera Instancia 4617-4622

Juzgados de lo Penal 4622

Juzgados de lo Social 4622-4624

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Trasmoz

Anuncio convocando a Asamblea plenaria 4624

Comunidad de Regantes de las Acequias del Partido de Montler y Parte de Allá, de Sástago

Anuncio convocando a Asamblea general ordinaria 4624

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 44.791

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Juan Carlos Sánchez Blasco, con último domicilio conocido en Zaragoza, Camino de la Mosquetera, 38, 4.º, y...

Resultando: Que con fecha 22 de febrero de 1994, se recibió en este Centro denuncia formulada contra usted por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (R.E.N.F.E.), al haber utilizado el día 15 de diciembre de 1993, los servicios del ferrocarril, en el trayecto Calatayud-Madrid, tren 171, viajando en segunda clase, sin haber abonado el precio correspondiente, como es preceptivo.

Resultando: Que del acuerdo de iniciación del expediente se dio traslado al interesado, quien no ha presentado alegación alguna en defensa de su derecho, siendo de aplicación, por tanto, el Artículo 13.2), del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ("B.O.E.", número 189, de 9-8-93), que en relación con la iniciación del expediente sancionador dispone: "...de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, en el plazo previsto en el artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución..."

Vistos: La Ley 16/67, de 30 de julio ("B.O.E.", número 182, de 31-7-87) de Ordenación de los Transportes Terrestres, Real Decreto 1.211/90 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley ("B.O.E.", número 241, de 8-10-90), Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E.", número 285, de 27-11-92), Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ("B.O.E.", número 189, de 9-8-93), Real Decreto 1.018/88, de 16 de septiembre ("B.O.E.", número 225, de 19-9-88) y demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

Considerando: Que el artículo 142.i) de la supra citada Ley de Ordenación del Transporte establece que, se considera infracción "el incumplimiento por los usuarios de las obligaciones que les corresponden", en relación con el artículo 173 de la misma normativa que indica las cuantías sancionadoras, y el artículo 293.11) del Reglamento al señalar: "Queda prohibido... viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente, en función de la tarifa aplicable".

Considerando: Que el mencionado Reglamento de la Ley de Ordenación del Transporte, otorga en su artículo 299.4), a los empleados de las empresas ferroviarias, en el ejercicio de sus funciones, la consideración de agentes de la autoridad, gozando, en consecuencia, de la presunción de veracidad y fuerza probatoria que, salvo prueba en contrario, gozan los informes policiales.

Considerando: Que es competencia de mi autoridad imponer la sanción que resulte adecuada, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente instruido, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

He resuelto: Imponer a don Juan Carlos Sánchez Blasco una sanción de 10.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el señor ministro de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Lo que se publica en este periódico oficial para que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 21 de junio de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sánchez.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMON. DE ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO

Notificaciones

Núm. 50.956

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes a la Administración de la apertura de expediente sancionador, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Administración.

Contribuyente, último domicilio conocido y objeto de la notificación

José Antonio Roche Sancho. Barrio de Movera, 98, 50194 Zaragoza. Infracción simple: No atender primer requerimiento.

Carlos Borico Santos. Barrio de Movera, 14 D, 1.º, 3.ª, 50194 Zaragoza. Infracción simple: No atender primer requerimiento.

María Teresa Orizo Albero. Calle Rosalía de Castro, 27, 3.º A, 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender primer requerimiento.

Victoria Moyano García. Calle Poeta Vicente Aleixandre, 15, 3.ª, 5.º B, Zaragoza. Infracción simple: No atender primer requerimiento.

Melchor Heredia Cabestre. Calle Zalmedina, 5 dr, 8.º H, Zaragoza. Infracción simple: No atender primer requerimiento.

José A. González Villarroya. Calle Cineasta Borau, 19, 8.º A, 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender primer requerimiento.

José A. González Villarroya. Calle Cineasta Borau, 19, 8.º A, 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender primer requerimiento.

Fernando González Nalvay. Grupo Teniente Ortiz de Zárate, 35, 1.º dcha., 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender primer requerimiento.

Blanca Magdalena Gascón Ejarque. Calle Francisco Ferrer, 29, 3.º A, 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender primer requerimiento.

Cubrimientos, S. C. Calle Teniente Ortiz de Zárate, 29, bajo dcha., 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender primer requerimiento.

Natividad Carnicero Gregorio. Avenida Gertrudis Gómez de Avellaneda, núm. 37, 3.º H, 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender primer requerimiento.

Nuria Muñoz Blasco. Avenida de Cataluña, 96, 2.º, 1.ª, 50014 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Nicolás Ramón Guillo Guerrero. Calle Marqués de la Cadena, 44, 10.º P, 50014 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Guillermo Gutiérrez Gutiérrez. Callejón de Montañana, 1 B, 50058 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Aurora Fajardo Clavero. Avenida de Montañana, 286, 2.º, 50058 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Construcciones Lam, S. C. Callejón de Montañana, 3, 2.º F, 50058 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Puerta y Hogar, C. B. Calle Germana de Foix, 7, bajo, 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Justino David Aranda Guerrero. Calle Francisco Ferrer, 9, 6.º A, 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

José Chamorro Chacón. Barrio de Movera, 83, pa 24, 50194 Zaragoza. Infracción simple: Presentar declaración negativa fuera de plazo.

Ricardo Lana Romeo. Avenida de Salvador Allende, 5, 7.º, 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Jacques Massaro Piere. Calle Anzánigo, 2, 1.º izda., 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Angel Navarro Valero. Calle Pablo Iglesias, 13, 1.º D, 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Enrique Aparicio Palomar. Calle Padre A. Marcellán, 2 A, 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Francisco José Cires Barrau. Calle Jesús, 17, 2.º izda., 50014 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Luis Forcén Sánchez. Calle Germana de Foix, 17, 4.º D, 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

José Silvestre Gracia Ramírez. Avenida de Cataluña, 165, 5.º F, 50014 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Juan Carlos Jarque Dobón. Calle Mariana Pineda, 29, 1.º B, 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Rosa María Pedraza Heredia. Calle Nobleza Baturra, 2, 5.º B, 50014 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

María Luisa Peralta Palacios. Calle Pintor Manuel Viola, 6, 5.º D, 50014 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Angel Gómez Aguayo. Calle Sixto Celorrio, 2, 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Antonio Gracia, S. L. Calle Mariana Pineda, 12, 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Actividades Agrícolas Aragonesas, S. L. Polígono de Cogullada, 50014 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Esmarco, S. L. Avenida de Cataluña, 152, 6.º F, 50014 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Mantenimiento Ebro, S. C. Calle Valle de Gistaín, 10, 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Diex Comercial, S. L. Polígono de Malpica, calle O, 1, 50057 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Diex Comercial, S. L. Polígono de Malpica, calle O, 1, 50057 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Conductores Tecnológicos de A. Camino de los Molinos, 101, 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Borobio y Bellido, S. L. Calle Albarracín, 20, 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

T. P. U. España, S. L. Calle Margarita Xirgú, 6, 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Mangrano y Oliván, S. A. Polígono de Malpica, calle D, 159, 50057 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

José Angel Rodrigo Martínez. Calle Cañón de Añisclo, 25, 4.º D, 50015 Zaragoza. Infracción simple: No atender requerimiento.

Técnicas de Seguridad 2000, S. A. Avenida de Cataluña, 35, 50014 Zaragoza. Infracción grave.

Técnicas de Seguridad 2000, S. A. Avenida de Cataluña, 35, 50014 Zaragoza. Infracción grave.

Técnicas de Seguridad 2000, S. A. Avenida de Cataluña, 35, 50014 Zaragoza. Infracción grave.

Técnicas de Seguridad 2000, S. A. Avenida de Cataluña, 35, 50014 Zaragoza. Infracción grave.

Marcos José Muñoz Rentero. Grupo San Juan de la Peña, 181, 5, 4.º A, 50015 Zaragoza. Infracción grave.

Marcos José Muñoz Rentero. Grupo San Juan de la Peña, 181, 5, 4.º A, 50015 Zaragoza. Infracción grave.

Marcos José Muñoz Rentero. Grupo San Juan de la Peña, 181, 5, 4.º A, 50015 Zaragoza. Infracción grave.

Marcos José Muñoz Rentero. Grupo San Juan de la Peña, 181, 5, 4.º A, 50015 Zaragoza. Infracción grave.

Gálvez Industrias Hidroneumáticas. Camino del Vado, 2, tr. 50014 Zaragoza. Infracción grave.

Luis Pascual Anglés. Avenida de Cataluña, 32 dpdo., 2.º dcha., 50014 Zaragoza. Infracción grave.

Angel S. Izquierdo Pellicer. Calle María Montessori, 1, 5.º B, 50015 Zaragoza. Infracción grave.

José Luis García García. Calle Augusto Bebel, 5, 50015 Zaragoza. Infracción grave.

José Luis García García. Calle Augusto Bebel, 5, 50015 Zaragoza. Infracción grave.

Pedro Leal Torrico. Calle Pablo Iglesias, 10, 4.º C, 50015 Zaragoza. Infracción grave.

Francisco Pérez Alvarez. Avenida de Ranillas, 7, 2.º A, 50015 Zaragoza. Infracción simple.

José Da Maia Vaz. Calle Pascuala Perié, 4, 6.º K, 50014 Zaragoza. Infracción simple.

Limpiezas Brillasol, S. L. Calle Río Matarraña, 4, 1.º A, 50014 Zaragoza. Infracción simple.

José Luis Gil Lahoz. Calle Poeta Vicente Aleixandre, 1, 4.ª, 5.º B, 50015 Zaragoza. Infracción simple.

Elena María Cristóbal Vicente. Calle María Montessori, 7, 3.º C, 50015 Zaragoza. Infracción simple.

Piedad Caro Portillo. Calle Poeta León Felipe, 18, 5.º B4, 50015 Zaragoza. Infracción simple.

Miguel Ochoa Vergara. Avenida de Cataluña, 35, 3.º A, 50014 Zaragoza. Infracción simple.

Badán Mazas, S. L. Calle Poeta León Felipe, 31, bajos, 50015 Zaragoza. Infracción simple.

Asimismo, se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de diez días hábiles para cumplimentar el requisito.

Zaragoza, 27 de junio de 1994. — El administrador, Miguel Montreal Rigabert.

Para conocimiento de los deudores de ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida

Ingreso fuera de plazo sin requerimiento. Recargo 520000202. Alfredo G. Millán Mainar. Calle Poeta Vicente Aleixandre, 1, 4.ª, 3.º D, 50015 Zaragoza. 111.415 pesetas.

520000048. Francisco J. Labarta Pérez. Calle Molino de las Armas, 40, 1.ª, 4.º C, 50014 Zaragoza. 6.164 pesetas.

510000565. Pablo Sainz-Maza Gutiérrez. Barrio de Santa Isabel, 158, 50016 Zaragoza. 6.168 pesetas.

520000576. José I. Solana Toledo. Calle San Juan de la Peña, 7, 11.º,

- 50015 Zaragoza. 6.757 pesetas.
520000367. Jesús M. Artal Gallego. Avenida de Cataluña, 22, 7.º, 3.º, Zaragoza. 42.457 pesetas.
520000378. Jesús M. Artal Gallego. Avenida de Cataluña, 22, 7.º, 3.º, Zaragoza. 8.491 pesetas.
520000697. Promociones Nueva Villa, S. A. Avenida de Cataluña, 187, Zaragoza. 194.124 pesetas.
520001016. José V. Vinuesa Martín. Calle Francisco Ferrer, 21, 50015 Zaragoza. 11.932 pesetas.
520001005. José V. Vinuesa Martín. Calle Francisco Ferrer, 21, 50015 Zaragoza. 53.251 pesetas.
520000994. Tradimor, S. L. Calle Poeta León Felipe, 4, 50015 Zaragoza. 19.340 pesetas.
520000940. Fernando Sancho Lisbona. Calle San Juan de la Peña, 125, 1.º, 50015 Zaragoza. 7.065 pesetas.
520000939. Fernando Sancho Lisbona. Calle San Juan de la Peña, 125, 1.º, 50015 Zaragoza. 10.102 pesetas.
520000653. Francisco J. Labarta Pérez. Calle Molino de las Armas, 40, 1.º, 50014 Zaragoza. 6.164 pesetas.
- Reconocimiento de deuda fuera de plazo sin requerimiento. Recargo
580000032. Silvia Arellano de Lera. Calle Mariano Malandía, 3, 4.º, 50014 Zaragoza. 7.731 pesetas.
580000461. José Luis Requelme Remiro. Calle Terminillo, 66. 50010 Zaragoza. 7.340 pesetas.
580001384. Fernando González Nalvay. Grupo Teniente Ortiz de Zárate, 35, 50015 Zaragoza. 25.380 pesetas.
580000296. José A. Izquierdo Pellicer. Calle María Montessori, 3, 50015 Zaragoza. 19.405 pesetas.
- Infracción grave. No presentación de los modelos 130/131. Pagos fraccionados
500001421. Guillermo Gutiérrez Gutiérrez. Callejón de Montañana, 1, 50058 Zaragoza. 63.804 pesetas.
500000651. Ben Ali Dridi Noureddine. Avenida Pintor Picasso, 6, 50015, Zaragoza. 36.916 pesetas.
500000772. Palmira González Romea. Calle Sancho Pastor, 18, 50015, Zaragoza. 20.657 pesetas.
500000904. Sebastián Lanao Castillo. Calle Sixto Celorrio, 13, 50015, Zaragoza. 22.827 pesetas.
500000915. Sebastián Lanao Castillo. Calle Sixto Celorrio, 13, 50015, Zaragoza. 22.827 pesetas.
- Infracción grave por declaración a compensar en cuota con descubrimiento de cuota
500000178. Hidro-Neumática Ibérica, S. A. Avenida de Cataluña, 179, 50014 Zaragoza. 30.725 pesetas.
- Infracción grave por ingreso fuera de plazo, previo requerimiento de la Administración
500003169. Ricardo Lana Romeo. Avenida de Salvador Allende, 5, 50015, Zaragoza. 18.372 pesetas.
- Infracción grave por declaración a devolver con descubrimiento de cuota
500002927. José Aure Lanaspá. Calle San Juan de la Peña, 184 T, 50015, Zaragoza. 25.011 pesetas.
- Infracción simple por presentación de declaración negativa fuera de plazo
500000541. Angel Blanco Ariza. Calle García Arista, 15, 3.º, 50015, Zaragoza. 5.000 pesetas.
- Infracción simple por no atender requerimiento único en tiempo y forma
500000156. Hidro-Neumática Ibérica, S. A. Avenida de Cataluña, 179, 50014 Zaragoza. 25.000 pesetas.
500000321. Nuria Muñoz Blasco. Avenida de Cataluña, 96, 50014 Zaragoza. 25.000 pesetas.
500000607. Joaquín Castro Pueyo. Calle Sobrarbe, 57, 50015 Zaragoza. 25.000 pesetas.
500000673. Dionisio Flores Ortega. Grupo San Juan de la Peña, 179, 50015 Zaragoza. 25.000 pesetas.
500000728. Francisco J. Gallego Lázaro. Calle Poetisa María Zambrano, 4, 11.º A, 50015 Zaragoza. 25.000 pesetas.
500000827. Delfina Guimband Mouthe. Calle José Donoso, 16 D, 50015 Zaragoza. 25.000 pesetas.
500000970. Limpiezas Marquet, S. L. Calle Valle de Broto, 9, 50015 Zaragoza. 25.000 pesetas.
500001410. Construcciones Lam, S. C. Callejón de Montañana, 3, 50058 Zaragoza. 25.000 pesetas.
500001135. Miguel Rentero Pina. Calle Pintor Alberto Duce, 11, 50015 Zaragoza. 25.000 pesetas.
500001135. Miguel Rentero Pina. Calle Pintor Alberto Duce, 11, 50015 Zaragoza. 25.000 pesetas.
500001069. Juan José Nistal Sebastián. Calle Nicolás Guillén, 5, 50015 Zaragoza. 25.000 pesetas.

500003037. José A. Forcada Pintado. Calle Julio Cortázar, 9, 50015 Zaragoza. 25.000 pesetas.
500000090. Jesús María Colmena Lara. Calle Pilar Gascón, 14, 50014 Zaragoza. 25.000 pesetas.
500001113. José Angel Pernaute Lavilla. Calle Poeta Neruda, 24, 50015 Zaragoza. 25.000 pesetas.
500001333. Mangrano y Oliván, S. A. Polígono de Malpica, calle D, 159, 50057 Zaragoza. 25.000 pesetas.

Infracción simple por no atender primer requerimiento del modelo 190, ejercicio 1992

500000167. Hidro-Neumática Ibérica, S. A. Avenida de Cataluña, 179, 50014 Zaragoza. 25.000 pesetas.
500001070. Juan José Nistal Sebastián. Calle Nicolás Guillén, 5, 50015 Zaragoza. 25.000 pesetas.
500001344. Mangrano y Oliván, S. A. Polígono de Malpica, calle D, 50057 Zaragoza. 25.000 pesetas.

Infracción simple por no atender primer requerimiento por documentación incompleta

500000079. Begoña Hostelera, S. L. Calle Río Piedra, 2, 50014 Zaragoza. 25.000 pesetas.

Asimismo, se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de Abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, se procederá al cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recursos previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo; o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 27 de junio de 1994. — El administrador, Miguel Monreal Rigabert.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 54.269

Enrique Salas Bartolomé ha solicitado figurar como concesionario del nicho número 96, manzana F, fila segunda, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular Enrique Salas Oro.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 26 de julio de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 54.270

Salvador Soler Campos ha solicitado figurar como concesionario del nicho número 50, manzana 17, fila cuarta, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular Marina Soler Campos.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 26 de julio de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 54.271

Aureliano Perales Aparicio ha solicitado figurar como concesionario del nicho número 149, manzana B, fila quinta, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular José Perales Aparicio.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 26 de julio de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 54.272

Enrique Zopetti Martínez ha solicitado figurar como concesionario de la sepultura perpetua número 416 del cuadro principal derecha, ubicada en el Cementerio municipal de Torrero, de la que es titular Gaudencio Zopetti.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 26 de julio de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 54.273

Millán Pérez López ha solicitado figurar como concesionario del nicho número 83, manzana G, fila primera, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular Esperanza Pérez López.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 26 de julio de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 54.274

María del Carmen Moncayo Nécora ha solicitado figurar como concesionaria del nicho número 257, manzana 115, fila tercera, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular Carmen Nécora Resano.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 26 de julio de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 56.570

José María Samaniego López ha solicitado figurar como concesionario del nicho número 223, manzana A-2, fila cuarta, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular Pilar López Guerri.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 4 de agosto de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 56.571

José María Samaniego López ha solicitado figurar como concesionario del nicho número 403, manzana 115, fila primera, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular Pilar López Guerri.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 4 de agosto de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 56.572

Jesús Manuel Mur Marín ha solicitado figurar como concesionario del nicho número 206, manzana 111, fila cuarta, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular Valentina Marín Marquina.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o

entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 4 de agosto de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 56.573

Patrocinio Lumbreras Bazán ha solicitado figurar como concesionaria del nicho número 294, manzana 113, fila tercera, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular Carmen Lumbreras Bazán.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 4 de agosto de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 56.574

Mario Elipe Fernández ha solicitado figurar como concesionario del nicho número 374, manzana 110, fila cuarta, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular Liborio Elipe García.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 4 de agosto de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 57.193

Carmen Turón Buen ha solicitado figurar como concesionaria del nicho número 31, manzana 12, fila primera, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular Antonio Turón Lucea.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 11 de agosto de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Núm. 49.253

Por desconocerse el paradero actual de las personas que se relacionan, no ha sido posible entregarles la notificación por la que se les requería para que reintegrasen a este Instituto la cantidad que se indica, por percepción indebida de prestaciones económicas de protección a la familia.

Por ello, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a efectos de que realicen el ingreso señalado en la cuenta corriente número 4550-11, "cuenta especial de ingresos del INSS", de la oficina central de Ibercaja de Zaragoza (pza Paraíso, 2).

Contra esta resolución, y de conformidad con el artículo 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril (BOE del 2 de mayo), podrán interponer reclamación previa ante esta entidad dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta comunicación. Transcurrido tal plazo sin oposición, y de no haberse efectuado el reintegro, se notificará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda a su exigencia, de acuerdo con el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Número de reclamación, deudor y cuantía en pesetas

- 91/4310. Rafael Barrios Morales (DNI 30.052.693). 63.000.
- 91/4516. Rafael Viu Franco (DNI 17.191.303). 243.000.
- 91/7048. José Manuel Ramos Yuste (DNI 25.437.550). 36.000.
- 91/11697. Pascual Benedí Pérez (DNI 17.423.149). 27.000.
- 91/14982. Juan A. Francés Valdearcos (DNI 73.097.703). 36.000.
- 92/4257. María Pilar Vázquez Flores (DNI 17.061.204). 9.000.
- 93/2720. Rafael Borja Escudero (DNI 17.414.337). 193.600.
- 93/7199. Miguel Angel Izquierdo Morte (DNI 17.145.039). 16.080.

Zaragoza, 8 de julio de 1994. — El director provincial, José María Díez Garay.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 47.558

Habiendo resultado devueltas las reclamaciones administrativas expedidas para el pago de primas de accidentes de trabajo y/o jornadas reales del régimen especial agrario en los domicilios obrantes en esta Dirección Provincial, por desconocidos, ausentes sin domicilio y rehusados, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE del día 27), se requiere a los deudores que más adelante se relacionan, por los períodos e importes igualmente reseñados, para que en el plazo de quince días, a contar desde esta publicación, formulen las aclaraciones pertinentes ante esta Dirección Provincial, advirtiéndose que de no recibir comunicación alguna dentro de dicho plazo se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Titular, número de requerimiento, período e importe en pesetas

- Guadalupe Riva Zambrano. N-91/631215. Marzo 1991. 9.153.
 Eladio López García. R-94/200566-20. Enero a agosto 1993. 32.294.
 Comercial Explotaciones Agrarias, S.A. R-94/200575-29. Julio a diciembre 1992. 22.646.
 Pilar Franco Andesa. R-94/200584-38. Enero a diciembre 1993. 57.265.
 Agroganadera de Castilla, S.L. R-94/200596-50. Enero a diciembre 1994. 295.704.
 Mariano Esteban Muñoz. R-94/200603-57. Enero a diciembre 1994. 53.458.
 Agrar Viveros, S.A. R-94/200617-71. Enero a agosto 1992. 127.700.
 Rafaela Roig Recasens. R-94/200629-83. Enero a mayo 1992. 222.636.
 Producción y Selección y Selecc. P. R-94/200634-88. Febrero 1993. 43.558.
 Dehesa Cuesta Roya, S.L. R-94/200637-91. Enero a marzo 1993. 163.756
 María Carmen Cubel Debón. R-94/200653-10. Enero a marzo 1993. 66.148.
 Financiera Inmobiliaria, S.A. R-94/200667-24. Enero a marzo 1993. 54.584.
 Agrícola Ganadera Campo La Balsa, S.A. R-94/200668-25. Enero a marzo 1993. 66.918.
 Zaragoza, 28 de junio de 1994. — El director provincial, P. O.: La secretaria provincial, María Concepción García de Paso y Remón.

Notificaciones de deuda

Núm. 47.559

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social han resultado devueltas por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, las notificaciones de deuda cursadas mediante certificado con acuse de recibo, originadas por impago de las sanciones pecuniarias impuestas a las empresas por la Inspección Provincial de Trabajo, por infracción de la normativa en materia de Seguridad Social.

En consecuencia, y en aplicación del punto 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las empresas más adelante relacionadas, mediante la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen la reclamación o justifican documentalmente la improcedencia de ésta, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Número de identificación, nombre, documento, período e importe en pesetas

- 50-00045409-05. Angel Garza Magdalena. A-002850-93. Marzo 1994. 50.100.
 50-00079882-43. Peq. Comercios Reunidos. A-003378-91. Mayo 1994. 50.001.
 50-00084310-09. Montajes Beta, S.A. A-000076-94. Abril 1994. 7.500.
 50-00094829-52. Javi Muñoz, Fábrica de Calzado, S.L. A-002905-93. Marzo 1994. 50.100.
 50-00096554-31. Repuestos Agrícolas Aparicio. A-003225-91. Mayo 1994. 50.100.
 50-00099037-89. Servicios Kamar, S.L. A-003088-93. Abril 1994. 100.000.
 50-00100515-15. Aluminio y Montajes, S.L. A-003259-93. Mayo 1994. 15.000.
 50-00100863-72. Bernardo Piazuelo Domínguez. A-000180-94. Abril 1994. 75.000.
 50-00102584-47. Ayuda Llorente, Miguel Angel. A-003824-91. Mayo 1994. 50.100.
 50-00106081-52. Pirot, S.L. A-002373-93. Abril 1994. 50.100.
 50-00720422-92. José Ramón Cañete Ruiz. A-002979-93. Marzo 1994. 75.000.
 50-01000662-27. José Cabrera Cantador. A-002351-93. Mayo 1994. 5.100.
 50-01002959-93. Construcciones Alebo, S.L. A-002278-93. Mayo 1994. 50.100.

50-01005143-46. Consebro, S.L. A-003249-93. Mayo 1994. 50.100.

Zaragoza, 24 de junio de 1994. — El director provincial, P. O.: La secretaria provincial, María Concepción García de Paso y Remón.

ADMINISTRACION NUM. 2

Núm. 46.838

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, Administración número 2, sita en Fray Luis Amigó, 6, de esta ciudad, han sido dictadas resoluciones por las que se tramitan altas y bajas de oficio de trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social, cuya comunicación se envió a los interesados, habiendo sido devueltas por el Servicio de Correos.

En consecuencia, se ha acordado efectuar la citada comunicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Empresa: Squash Zaragoza, S.A. (50009121224).

Domicilio: Calle Royo, 1, 50006 Zaragoza.

Trabajador: Oscar Sergio Domingo Vidal.

Alta: 6 de marzo de 1991. Baja: 30 de marzo de 1993.

Causa: Acta Inspección Provincial de Trabajo 321/93, de 29 de abril de 1993.

Empresa: Cafetería Restaurante La Guinda, S.L. (50100513134).

Domicilio: Hernán Cortés, 23, 50005 Zaragoza.

Trabajadora: María Teresa Rueda Díez.

Baja: 27 de abril de 1994.

Causa: Comunicación Inspección Prov. de Trabajo de 2 de mayo de 1994.

Empresa: Ana B. Sáenz-López Pascual (50100643375).

Domicilio: Vía Hispanidad, 59, 50012 Zaragoza.

Trabajador: José M. Mariñoso Marín.

Baja: 21 de abril de 1994.

Causa: Comunicación Inspección Prov. de Trabajo de 21 de abril de 1994.

Zaragoza, 20 de junio de 1994. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 47.623

Notificación de embargo de vehículo

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por la presente hace constar la siguiente

Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor José Antonio Fabón García, con número de D.N.I. 25.445.000, por débitos a la Seguridad Social por importe, incluidas las costas, de 207.272 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3, en fecha 24 de mayo de 1994 dictó la siguiente

«Providencia. — Notificados al deudor de este expediente los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 716/87, de 7 de marzo), y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procedase a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del precitado Reglamento.»

Y, en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo "Yamaha", matrícula Z-5827-AP, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo, se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía, a los efectos oportunos.»

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de esta notificación, ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia.

Zaragoza, 4 de julio de 1994. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 48.264

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Zaragoza;

Por la presente hace constar la siguiente

«Providencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio 9000690 contra el deudor Fernando Marquet Crespo, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad de Recaudación:

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Tomo 3.912, folio 192, finca número 19.140. Cuarta parte de la mitad de la nuda propiedad de la finca: Local en planta baja, con una superficie de 83,88 metros cuadrados y una cuota de participación de 20 % de una casa en esta ciudad, en avenida de San José, 166, sobre la que pesa usufructo a favor de doña Inocencia Crespo Uche.

Débitos:

Certificación, régimen y período.

91006901. General. Abril de 1990.

91006904. General. Junio de 1990.

91008570. General. Septiembre de 1990.

91016697. General. Octubre de 1990.

93014859. General. Diciembre de 1991.

93014860. General. Noviembre de 1991.

94004109. General. Diciembre de 1991.

94004110. General. Noviembre de 1991.

93027334. Autónomos. Agosto a octubre de 1992.

Importe total del débito: 6.080.854 pesetas, de ellas 4.677.583 pesetas de principal, más 935.513 pesetas de recargo de apremio al 20 % y 467.758 pesetas presupuestadas para costas, a resultados de la liquidación a practicar.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 122.3 y 123.3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica la providencia de embargo que antecede a la usufructuaria doña Inocencia Crespo Uche, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, al no haberse podido notificar por otros medios, se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.»

Recursos: En el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del precitado Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 6 de julio de 1994. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 44.324

Por resolución dictada en esta Sala (Sección primera), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 435/94-D, interpuesto por la procuradora Alvarez de Toledo, en nombre y representación de Explotaciones Inmobiliarias Aragonesas, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 3 de febrero de 1994 del director general de Ordenación Jurídica, desestimando el recurso de alzada contra la resolución de 18 de abril de 1991, confirmando el acta de liquidación número 2.394/90 de 31 de octubre de 1990 (expediente 8.554/93); y resolución de 3 de febrero de 1994 del director general de Ordenación Jurídica, desestimando el recurso de alzada contra la resolución de 18 de abril de 1991, confirmando acta de infracción 4.250/90 de 31 de octubre de 1990 (expediente número 18.822/91).

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de junio de 1994. — El secretario judicial. — V.º B.º. El presidente.

Núm. 44.325

Por resolución dictada en esta Sala (Sección primera), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 504/94-A, interpuesto por el señor Jesús Seoane Haering contra la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de 15 de junio de 1993 del director provincial, desestimando la petición de flexibilización de horarios.

Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto ante el director general de personal y servicios. Referencia: Personal/E. G. B.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyu-

vantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de junio de 1994. — El secretario judicial. — V.º B.º. El presidente.

Núm. 44.326

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 576/94-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Francisco Ildefonso Puértolas Claver, contra la Diputación General de Aragón, sobre orden de 29 de abril de 1994 del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, que desestima la solicitud de indemnización por daños producidos en el vehículo matrícula HU-4716-F, en accidente ocurrido el 26 de noviembre de 1992 en el punto kilométrico 4,700 de la carretera A-136.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de junio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 44.327

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 575/94-B, interpuesto por don Mariano Viela Beltrán contra la Dirección General de la Policía, sobre resolución de 9 de marzo de 1994 del jefe de la División de Personal (por delegación), que desestima la solicitud de abono de todos los trienios en la cuantía asignada al Grupo correspondiente en la actualidad.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de junio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 44.328

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 574/94-B, interpuesto por la procuradora señora Uriarte, en nombre y representación de M.ª Lourdes Arasanz Laplana, contra la Dirección General del Insalud, sobre resolución de 4 de octubre de 1993, por lo que se resuelve definitivamente el concurso de traslados voluntarios para plazas de personal no sanitario al servicio de las instituciones sanitarias de la Seguridad social, convocado por resolución de 16 de abril de 1993; y resolución de 23 de marzo de 1994, que desestima el recurso de reposición contra la resolución anterior. Sec. 3.ª INSS-98/93/3. Subdirección general de recursos.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de junio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 44.329

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 519/94-B, interpuesto por la procuradora señora Belloc Hierro, en nombre y representación de Santiago Lacambra Alastuey, contra la Diputación General de Aragón, sobre resolución de 15 de septiembre de 1993 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, que deniega la solicitud de autorización previa de construcción de residencia de ancianos en suelo no urbanizable de Zaragoza, carretera de Logroño, km. 259,270, barrio de Villarrapa; y acuerdo de 4 de febrero de 1994 del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior (referencia número 775/93).

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de junio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 44.330

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 449/94-C, interpuesto por

Federico Miguel Muñoz contra el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), sobre resolución de 2 de diciembre de 1993 de la Dirección de Gestión de Personal, que desestima la solicitud de nuevo cómputo de tiempo de servicio a efectos de trienios y de abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al empleo actual (Ref. 562/TDR-11. N.º 9.466-R); y resolución de 10 de mayo de 1994 del Teniente General Jeme, que desestima el recurso de alzada contra la resolución anterior (Ref. 565/RR-23.641).

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de junio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 44.332

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 580/94-C, interpuesto por la procuradora señora Magro, en nombre y representación de Pablo y Félix Villanueva Igal y Villanueva Comunidad de Bienes, contra la Diputación General de Aragón, sobre resolución de 25 de noviembre de 1993 de la Dirección General de la Salud Pública, que impone sanción por infracción grave en materia sanitaria; y orden del Departamento de Sanidad y Consumo de 16 de febrero de 1994, que desestima el recurso ordinario contra la resolución anterior (expediente número 50.069/93).

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de junio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 44.333

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 578/94-C, interpuesto por Agustín Ariella Noguera contra la Diputación General de Aragón, sobre orden de 28 de febrero de 1994 del Departamento de Educación y Cultura, por la que se asimila el anterior organigrama del citado Departamento a la nueva estructura orgánica del mismo ("B. O. A." de 16 de marzo de 1994).

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de junio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 44.334

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 581/94-C, interpuesto por el letrado señor Monforte Francia, en nombre y representación de la Confederación de Sindicatos Independientes y la Sindical de Funcionarios (C. S. I./C. S. I. F.), contra la Diputación General de Aragón, sobre el Decreto 42/94, de 4 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 134/89, de 14 de noviembre, por el que se regulan determinados supuestos de provisión de puestos de trabajo para el personal funcionario procedente de los cuerpos de la sanidad local ("B. O. A." de 18 de marzo de 1994).

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de junio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 44.335

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 573/94-B, interpuesto por el letrado señor Díaz del Cuvillo, en nombre y representación de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de U.G.T. Aragón, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de 12 de abril de 1994 de la Subsecretaría (por delegación), que desestima recurso ordinario contra el acuerdo de 9 de diciembre de 1992 de constitución del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria (anterior C.E.I.) de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de junio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 44.336

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 582/94-C, interpuesto por Fernando Díaz Lahoz contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre acuerdo de 10 de marzo de 1994 de la Sala segunda, que desestima reclamación 50/2270/91, contra liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 1979, practicada por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de junio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 44.337

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 579/94-C, interpuesto por el letrado señor Gracia Arqué, en nombre y representación de Angel Ventura Alarma, y cuarenta más, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre resoluciones de 21 y 22 de marzo y 19 de abril de 1994 de la Dirección General de Ordenación Profesional (por delegación), que desestiman recursos ordinarios contra la no convocatoria del curso de perfeccionamiento para la obtención del título de médico especialista en medicina familiar y comunitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón (Sec. 3.ª Recursos TME-63/94 a TME-67/94; TME 69/94 a TME 74/94; TME-76/94 a TME-84/94 y TME-86/94; TME-19/94 a TME-57/94; TME-59/94 a TME 62/94, y TME-68/94).

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de junio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 44.957

Por resolución dictada en esta Sala (Sección primera), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 540/94-D, interpuesto por doña M.ª Pilar Pumareta Esteban, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución de 30 de diciembre de 1993 del director general de servicios, desestimando la petición de abono de trienios en la cuantía correspondiente al Grupo en que presta sus servicios. Ref. 03.YMC/fgq.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de junio de 1994. — El secretario judicial. — V.º B.º. El presidente.

Núm. 44.958

Por resolución dictada en esta Sala (Sección primera), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 541/94-D, interpuesto por el procurador señor Angulo, en nombre y representación de Donuts Corporación del Norte, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 25 de agosto de 1993, confirmando acta número 3.245/92, imponiendo sanción de 450.000 pesetas por faltas graves del artículo 27.4 de la Ley 8/88, de 7 de abril; y resolución de 12 de marzo de 1994 de la Dirección General de Empleo, desestimando recurso de alzada (expediente número 30.237/93).

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de junio de 1994. — El secretario judicial. — V.º B.º. El presidente.

Núm. 44.959

Por resolución dictada en esta Sala (Sección primera), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 542/94-D, interpuesto por el señor Ignacio López-Lapuente Navarrete contra la Dirección General de la Policía, sobre resolución de 9 de marzo de 1994 de la División de Personal, desestimando la petición de abono de trienios en la cuantía que corresponde al Grupo en que está clasificado el Cuerpo en la actualidad.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyu-

vantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de junio de 1994. — El secretario judicial. — V.º B.º. El presidente.

Núm. 44.960

Por resolución dictada en esta Sala (Sección primera), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 251/94-A, interpuesto por la procuradora señora Isabel Jiménez Millán, en nombre y representación de Marco Arnoldo Reyes Ventura, contra la Delegación del Gobierno en Aragón y contra resolución de 7 de febrero de 1994, denegando exención de visado para obtener permiso de trabajo. Expte. 3.976/113. Departamento de extranjería. Ref. 1.1 EX.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de junio de 1994. — El secretario judicial. — V.º B.º. El presidente.

Núm. 44.961

Por resolución dictada en esta Sala (Sección primera), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 444/94-A, interpuesto por el demandante Angel Borque Ade, y cinco más, contra el Ministerio de Defensa. Resoluciones de 17 de noviembre de 1993, 24 de noviembre de 1993, 31 de enero de 1994, 18 de noviembre de 1993 del director general de personal, desestimando la petición de abono de trienios en la cuantía del último empleo.

Ref. 433-c: 13.362/93-2; 13.398/93-2; 13.825/93-2; 13.375/93-2; 13.359/93-2, y 16.827/93-2.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de junio de 1994. — El secretario judicial. — V.º B.º. El presidente.

SECCION SEXTA

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 57.494

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 437.251.171 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Alhama de Aragón, 18 de agosto de 1994. — El alcalde, Pascual Marco Sebastián.

BREA DE ARAGON

Núm. 57.490

El Ayuntamiento de Brea de Aragón, reunido en sesión plenaria de 4 de agosto de 1994, ha adoptado el siguiente acuerdo:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 41 a 48 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Cuentas, se acuerda añadir al artículo 5 del texto regulador del precio público por la prestación del servicio de agua potable lo siguiente:

«Los abonados que no hayan cumplido la obligación de instalar contador en sus domicilios o la de sustituir el contador averiado por otro nuevo, deberán satisfacer la cuota anual correspondiente a un consumo mínimo de 125 metros cúbicos.»

Este acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Brea de Aragón, 12 de agosto de 1994. — El alcalde en funciones, Benedicto Gimeno Barcelona.

MEQUINENZA

Núm. 57.334

M. y J. Grúas, S.A., adjudicataria de la obra de mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento de varias calles (primera fase), ha solicitado la devolución del aval depositado en garantía de las obras ejecutadas.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueden presentarse reclamaciones por parte de quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón del contrato garantizado.

Mequinenza, 12 de agosto de 1994. — El alcalde, Sebastián Caballé Arbones.

MUEL

Núm. 57.493

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11 de agosto de 1994, el expediente de modificación de créditos núm. 1, en el presupuesto municipal único de 1994, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, conforme a la legislación aplicable y al acuerdo inicial.

Muel, 17 de agosto de 1994. — El alcalde, Cristóbal Ansón Mozota.

NOVILLAS

Núm. 57.335

Esta Corporación municipal tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal para el ejercicio de 1994, con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos:

Capítulo 1, 10.000 pesetas.

Capítulo 2, 420.000 pesetas.

Capítulo 6, 10.600.000 pesetas.

Capítulo 9, 43.223 pesetas.

Deducciones:

Con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, 11.073.223 pesetas.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en la forma y plazos que establecen las normas de esta jurisdicción, según establece el artículo 152 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Novillas, 5 de agosto de 1994. — El alcalde, Antonio Ruiz Cabestré.

PASTRIZ

Núm. 57.496

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 de julio de 1994, adjudicó a través de la forma de concurso el contrato de obra siguiente:

Ampliación servicios sector de acceso al pabellón municipal, segunda fase, por el precio de 4.297.847 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Pastriz a 16 de agosto de 1994. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

PASTRIZ

Núm. 57.497

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1993.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Pastriz a 16 de agosto de 1994. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

PINSEQUE

Núm. 57.787

Alfredo Badía Castro ha solicitado licencia municipal de actividad ganadera, con emplazamiento en camino de la Ladera, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparece inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinseque, 12 de agosto de 1994. — El alcalde, José Manuel Tornos Gracia.

PINSEQUE

Núm. 59.855

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1994, el proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio en las áreas Prados del Rey y Viñales, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Juan Ferraz Garanto en mayo del año en curso, se expone al público en la Oficina Técnica Municipal de Urbanismo, junto con el expediente de su razón, por el plazo de un mes, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Pinseque, 23 de mayo de 1994. — El alcalde, José Manuel Tornos Gracia.

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Núm. 57.471

Transcurridos quince días desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 27 de julio de 1994 de la aprobación inicial del presupuesto de

1994 de este Ayuntamiento, sin que se haya presentado ninguna reclamación, queda elevada a definitiva y se publica resumido por capítulos:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 790.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.010.000.
4. Transferencias corrientes, 1.700.000.
5. Ingresos patrimoniales, 740.000.
7. Transferencias de capital, 13.204.000.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 820.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.794.000.
 3. Gastos financieros, 100.000.
 4. Transferencias corrientes, 440.000.
 6. Inversiones reales, 13.890.000.
 9. Pasivos financieros, 400.000.
- Total, 17.444.000 pesetas.
- Plantilla de personal para 1994: Un secretario interventor grupo B, nivel 16, en régimen de agrupación, con nombramiento definitivo.
- Santa Cruz de Moncayo a 17 de agosto de 1994. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 51.777

Don Fernando Zubiri de Salinas, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en la ejecutoria de sumario núm. 1 de 1991, del Juzgado de Instrucción núm. 5 de esta ciudad, seguida por un delito contra la salud pública, contra Miguel Cámara Burgos, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días del bien embargado al mismo y que más adelante se dirá, para pago de la tasación de costas practicada y aprobada, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% de tasación.
- 2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.
- 4.ª Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de esta Sección, a las 12.15 horas de las siguientes fechas:
Primera subasta, el 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Mitad indivisa de piso sito en calle Roger de Flor, 25, accesorio 2.ª, planta letra C, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Zaragoza como finca número 16.092-N, folio 206, libro 964, sección tercera-C de dicho Registro. Valorada dicha mitad en 2.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que puedan tener interés en las subastas y para notificación al condenado Miguel Cámara Burgos.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El presidente. — La secretaria.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LLEIDA

Núm. 46.940

Don Alfonso Serrano Masip, secretario judicial de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Lleida;

Hace saber: Que en diligencias previas núm. 446 de 1991 del Juzgado de Instrucción núm. 8 de Lleida, rollo de sala 807 de 1992, contra Miguel Ferriz Badía y Abelardo Gómez Latorre, por un delito de robo con intimidación y tenencia ilícita de armas, se ha dictado providencia de esta fecha del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta y siendo firme la sentencia dictada en el presente rollo, en la que se condena a Miguel Ferriz Badía y a Abelardo Gómez Latorre a indemnizar por vía de responsabilidad civil a la Caja de Tarragona en la cantidad de 250.000 pesetas, más los intereses legales, por medio de la presente se embarga la cantidad de 150.000 pesetas, que fueron depositadas por la letrada señora Neus Sanahuja, en calidad de mandataria verbal de Miguel Ferriz, en concepto de fianza para asegurar la libertad provisional del mismo; igualmente se embarga la cantidad que le fue intervenida de 4.105 pesetas, y dado que dicho condenado ha fallecido, notifíquese la diligencia de embargo mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domici-

lio del condenado y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza. En cuanto al resto de la indemnización civil, reclámese al otro condenado Abelardo Gómez Latorre. Notifíquese la presente a las partes personadas y al ministerio fiscal.

Así lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. señor presidente, de lo que doy fe.»

Y para que así conste y a efectos de notificación, dado que el condenado Miguel Ferriz Badía ha fallecido, expido el presente en Lleida a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Alfonso Serrano Masip.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 46.304

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 611/93-C, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 332. — En Zaragoza a 22 de abril de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 611/93 de juicio ejecutivo, seguidos por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Del Campo y defendida por el letrado señor Bosqued Lacambra, contra María Teresa Mateo Mosquera y María Teresa Gracia Mateo, declaradas en rebeldía; y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de las ejecutadas, María Teresa Mateo Mosquera y María Teresa Gracia Mateo, para el pago a dicha parte ejecutante de 729.760 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan. Con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación a María Teresa Mateo Mosquera, hoy en ignorado paradero.

Esta sentencia es apelable en el plazo de cinco días, a partir de su notificación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 38.580

La magistrada-jefa sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 1.328 de 1992, sección A, seguido a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, contra Sociedad Mercantil Promagca, S.A., en su representante legal y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 13 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Nave industrial número 6, manzana A. Ocupa una superficie de parcela aproximada de 300 metros cuadrados. La superficie construida en nave es de 200 metros cuadrados y en entreplanta de 110 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 0,6%. Sita en el polígono industrial denominado "Malpica-Santa Isabel ampliación", señalada con los números 1 al 10 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

Inscripción: Tomo 2.000, libro 927, finca 46.102, del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Nave industrial número 11, manzana B. Ocupa una superficie de parcela aproximada de 300 metros cuadrados. La superficie construida en nave es de 200 metros cuadrados y en entreplanta de 110 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 0,6%. Sita en el polígono industrial denominado "Malpica-Santa Isabel ampliación", señalada con los números 1 al 10 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

Inscripción: Tomo 2.000, libro 927, finca 46.122, del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Nave industrial número 12, manzana B. Ocupa una superficie de parcela aproximada de 300 metros cuadrados. La superficie construida en nave es de 200 metros cuadrados y en entreplanta de 110 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 0,6%. Sita en el polígono industrial denominado "Malpica-Santa Isabel ampliación", señalada con los números 1 al 10 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

Inscripción: Tomo 2.000, libro 927, finca 46.114, del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Nave industrial número 42, manzana E. Ocupa una superficie de parcela aproximada de 300 metros cuadrados. La superficie construida en nave es de 200 metros cuadrados y en entreplanta de 110 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 0,6%. Sita en el polígono industrial denominado "Malpica-Santa Isabel ampliación", señalada con los números 1 al 10 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

Inscripción: Tomo 2.000, libro 927, finca 46.174, del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Nave industrial número 43, manzana E. Ocupa una superficie de parcela aproximada de 300 metros cuadrados. La superficie construida en nave es de 200 metros cuadrados y en entreplanta de 110 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 0,6%. Sita en el polígono industrial denominado "Malpica-Santa Isabel ampliación", señalada con los números 1 al 10 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

Inscripción: Tomo 2.000, libro 927, Folio 181, finca 46.176, del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Nave industrial número 67, manzana E. Ocupa una superficie de parcela aproximada de 300 metros cuadrados. La superficie construida en nave es de 200 metros cuadrados y en entreplanta de 110 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 0,6%. Sita en el polígono industrial denominado "Malpica-Santa Isabel ampliación", señalada con los números 1 al 10 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

Inscripción: Tomo 2.001, folio 53, libro 928, finca 46.224, del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Nave industrial número 68, manzana E. Ocupa una superficie de parcela aproximada de 404 metros cuadrados. La superficie construida en nave es de 404 metros cuadrados y en entreplanta de 264 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 1,295%. Sita en el polígono industrial denominado "Malpica-Santa Isabel ampliación", señalada con los números 1 al 10 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

Inscripción: Tomo 2.001, folio 57, libro 928, finca 46.226, del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 42.775

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 516 de 1993, ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra Promociones Latre, S.A., con domicilio en calle San Miguel, 12, 3.º C. de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se

refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20% del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 12. — Vivienda en la tercera planta, señalada con la letra C de la casa sita en calle Josefa Amar y Borbón, 1, de Zaragoza, con una superficie útil de 59,20 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 4,20%. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.925, libro 783, folio 37, finca 39.935. Valorada a efectos de subasta en 13.315.915 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 45.616

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, núm. 282 de 1993, a instancia de Internacional de Negocios y Transacciones, S.A., representada por la procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, contra Bernaldo de Quirós, S.A., con domicilio en calle León XIII, Residencial Paraíso, núm. 3, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes subastados se hallan en poder del depositario designado don Antonio Tirado Bosquet, en camino de la Noguera, sin número, nave número 1 A, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un chaquetón de zorro zafiro, lomos, referencia número 1.111, modelo 2.115-46. Valorado en 140.000 pesetas.

2. Un chaquetón de zorro argente, referencia 1.576, modelo 2.091-46. Valorado en 140.000 pesetas.

3. Un chaquetón zorro golden, lomos, referencia 1.035, modelo sin especificar. Valorado en 125.000 pesetas.

4. Un chaquetón zorro tundra, lomos, referencia 802, modelo 2.515-48. Valorado en 90.000 pesetas.

5. Un chaquetón nutria natural, referencia 1.185, modelo 2.404-R. Valorado en 52.000 pesetas.

6. Un chaquetón zorro tundra, lomos, referencia 803, modelo 1.225-46. Valorado en 90.000 pesetas.

Total, 637.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 46.696

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 456 de 1994, promovido a instancia de Mario Tejadas Domínguez y Margarita Escolano Sanmartín, representados por la procuradora doña Elisa

Borobia Lorente, contra OTOSON Instituto Audiológico Español, con domicilio en paseo Pamplona, 15, 4.º D, de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, y por proveído del día 27 de junio de 1994 se ha mandado emplazar a OTOSON Instituto Audiológico Español, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos aludidos seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 4.º), por sí o por legítimo seguidos, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites de su rebeldía, haciendo constar que los actores María Tejadas Domínguez y Margarita Escolano Sanmartín litigan con la solicitud de la justicia gratuita.

Y para que sirva de emplazamiento a la parte demandada mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 46.121**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.297 de 1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Luis Morancho Sesé y Victoria López Monter, con domicilio en Altorricón-Barbastro (Huesca), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma reseñada en cada una de las fincas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.
- 2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- 3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta:

1. Rústica. — Campo de regadío y secano en el término municipal de Albelda (Huesca), partida "Armallos", de 1 hectárea 5 áreas 54 centiáreas de extensión superficial, de las que 62 áreas 56 centiáreas son de regadío y el resto de secano. Dentro de su perímetro existen: una granja de ganado porcino, de 476 metros cuadrados; una fosa de purines, de 2,5 metros de longitud por 2,5 metros de anchura y 2 metros de profundidad; una nave destinada a corralizas, de 180 metros cuadrados; un parque adosado a la nave anterior y cercado de pared, de 90 metros cuadrados; una edificación compuesta de dos naves separadas por una pared meridional, cada una de las cuales mide 62 metros cuadrados, y adosado a cada una de las naves citadas existe un parque descubierto y cercado de pared, de 81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera (Huesca) al tomo 353, libro 25, folio 77 vuelto, finca 1.944-N. Catastro: polígono 10, parcela 9. Tasado en 21.450.400 pesetas.

2. Rústica. — Fundo de labor regadío, en el término municipal de Altorricón, partida "Saso" o "Pou Salat", de 73 áreas 80 centiáreas. Catastro: polígono 11, parcela 66. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 238, libro 5, folio 211 vuelto, finca 548. Tasado en 975.000 pesetas.

3. Rústica. — Secano cruzado por la carretera, en el término municipal de Altorricón, partida de "Las Serranas" o "Tosal Gros", de 2 hectáreas 86 áreas 2 centiáreas de extensión. Dentro de su perímetro existe un depósito de agua de 30 por 12 metros cuadrados y de 4 metros de profundidad, que sirve para el riego por aspersión de esta finca y de la número 6. Catastro: polígono 7, parcela 31, y polígono 8, parcela 118. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 309, libro 11, folio 87 vuelto, finca 1.126. Tasada en 6.460.200 pesetas.

4. Rústica. — Regadío en el término municipal de Altorricón, partida de "Pou Salat", conocida por "Viña Vieja", de 3 hectáreas 37 áreas de superficie. Catastro: polígono 12, parcela 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 318, folio 231, finca 1.330. Tasada en 4.381.000 pesetas.

5. Urbana. — Solar en calle Almenar, sin número, de Altorricón, de 5.600 metros cuadrados de superficie. Dentro de su perímetro existe un almacén de 515 metros cuadrados de extensión y 7 metros de altura en muros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 395, libro 19, folio 54, finca 1.331-N. Tasada en 14.065.000 pesetas.

6. Rústica en el término municipal de Altorricón, partida de "Las Serranas", de 2 hectáreas 25 áreas 28 centiáreas de superficie. Dentro de su perímetro existe una instalación dedicada a granja porcina, que se compone de los siguientes edificios: una nave de 400 metros cuadrados de superficie, una nave de 120 metros cuadrados una nave de 450 metros cuadrados un almacén de 80 metros cuadrados una nave de 520 metros cuadrados y otra nave de 560 metros cuadrados. Catastro: polígono 7, parcela 30, y polígono 8, parcela 120. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 395, libro 19, folio 49, finca 626-N. Tasada en 17.532.000 pesetas.

7. Rústica de regadío en el término municipal de Tamarite de Litera, partida "Suau", de 1 hectárea 3 áreas 70 centiáreas de superficie. Catastro: polígono 16, parcela 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 91, libro 16, folio 77, finca 1.637. Tasada en 1.555.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro. La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 46.303**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 848/93, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de marzo de 1994. — El señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto en nombre de S. M. el Rey, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido bajo el número 848/93 a instancia del demandante Útiles y Máquinas para la Construcción, S. A., con domicilio en el polígono de Malpica, calle F número 26 (Zaragoza), representado por la procuradora doña Fabiola Badal Barrachina y asistido por el letrado don Alejandro Rada Pumariño, contra Exclusivas Fars, S. L., con domicilio en la calle Padre Flores número 15 (Burgos), en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Fabiola Badal Barrachina, en nombre y representación de la demandante, Umacón, S. A., contra la demandada Exclusivas Fars, S. L., debo condenar y condono a ésta a pagar a la demandante la cantidad de 1.546.938 pesetas, más los intereses legales correspondientes, con imposición de las costas del juicio a la demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Exclusivas Fars, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 48.275**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.109 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de mayo de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto, en nombre de S. M. el Rey, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido bajo el número 1.109 de 1992, a instancia de la demandante Transportes Velos, S.A., con domicilio en polígono industrial Malpica, calle G, 50, de Zaragoza, representada por el procurador don Seraffn Andrés Laborda y asistida por el letrado don Santiago Gimeno García, contra Secadero de Maíz Terol, S.L., con domicilio en calle Las Aves, 13, de Aranjuez (Madrid), en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Seraffn Andrés Laborda, en nombre y representación de la demandante Transportes Velos, S.A., contra la demandada Secadero de Maíz Terol, S.L., debo condenar y condono a ésta a pagar a la demandante la cantidad de 1.500.992 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, con imposición de las costas del juicio a la demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Secadero de Maíz Terol, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 45.812**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de protección de derechos fundamentales número 81 de 1992-B, seguido a instancia de Santiago Tazón Serrano, representado por el procurador señor Bibián, contra Ediciones del Valle, S.A., Manuel Gracia Alonso y José Ignacio Aguirre, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, sala número 10) el día 19 de octubre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 14 de diciembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Rover", modelo 216-SE, matrícula Z-2743-Z. Valorado en 400.000 pesetas.

Zaragoza, veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 45.911**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 306 de 1994-A, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Esfave, S.A., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, planta calle del edificio de los Juzgados, sala número 10, de Zaragoza) el día 18 de octubre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 13 de diciembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana núm. 1. — Local de negocio destinado a garaje, sito en la planta baja de vía Hispanidad, 2, de Zaragoza, que tiene una superficie de 710,11 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.935, libro 649, folio 48, finca núm. 45.323. Valorado en 100.465.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 46.122**

En virtud de lo acordado por este Juzgado en autos de juicio de menor cuantía número 378/94-B, seguido a instancia de don Manuel Ortiz Barragán, representado por el procurador señor Bozal, contra doña Rosario Royo Ordoz, en reclamación de 1.173.165 pesetas de principal, libro la presente por la cual se notifica a la citada demandada la sentencia que con esta fecha ha sido dictada en los referidos autos y cuyo fallo literalmente dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de don Manuel Ortiz Barragán, contra doña Rosario Royo Ordoz, debo condenar y condeno a esta última parte al pago de la suma de 1.173.165 pesetas, más intereses legales desde la interposición judicial y costas procesales.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Rosario Royo Ordoz, libro la presente en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de citación****Núm. 46.123**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 20 de junio de 1994 dictada en el juicio ejecutivo número 841/93-D, promovido por Procosa Zaragoza, S. A. contra Miguel Vallespín Fuertes e Isabel Iñiguez Ampurúa, en reclamación de 7.136.197 pesetas de principal, más la de 1.500.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Siendo los bienes embargados los siguientes:

— Saldos en cuentas corrientes, depósitos a plazos, etc., que los demandados pudieran ostentar en las entidades C.A.I. e Ibercaja.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Cédula de citación****Núm. 46.129**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número 13 de Zaragoza en providencia de fecha 21 de junio de 1994 dictada en el juicio ejecutivo número 1.267/93-C, promovido por Citibank España, S. A. contra Ejecuciones de Montajes Industriales, S. L., en reclamación de 2.772.211 pesetas de principal, más la de 1.108.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Siendo los bienes embargados los siguientes:

— Los créditos que la entidad Euro-Elektrostal, S. L. ostente a favor del demandado.

Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 46.130**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy dictada en autos de juicio de cognición número 480/94-D, seguidos a instancias de Poliglás, S. A. contra otros y Pretensados Tags, S. A., cuyo actual paradero se desconoce, se emplaza a la demandada, Pretensados Tags, S. A., para que en el plazo de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso, y siendo las copias de la demanda y documentos en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, Pretensados Tags, S. A., cuyo paradero actual se desconoce, y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 37.377**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 112 de 1994-C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Magro de Frías, siendo demandados Enrique Ferrer Alcober y Rosario Ramo Cortés, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán,

señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
- 2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta núm. 4.944, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., oficina 6902, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.
- 3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.
- 5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda letra E, en la tercera planta, con acceso por la escalera segunda, de 106,20 metros cuadrados construidos y 83,39 metros cuadrados útiles, respectivamente, en cuyas superficies se halla incluida la de la plaza de aparcamiento aneja. Es parte de una casa en esta ciudad, en calle del Tiro, núms. 16 y 18. Inscrita al tomo 4.250, libro 134, folio 74, finca núm. 7.435. Tasada en 8.185.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 40.321

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 332 de 1993-D, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandado Mariano Salvador Carrero González, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Sirva de notificación el presente edicto en forma a la parte deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Campo en término de Costeán, partida de "Estoperas", de 3 hectáreas 10 áreas 50 centiáreas. Polígono 2, parcela 126 del Catastro. Inscrito al tomo 564, libro 8 de Costeán, folio 67, finca núm. 933. Valorado en 620.000 pesetas.
2. Campo en término de Coscojuela de Fantova, en la partida de "Cillas", de 2 hectáreas 99 áreas 86 centiáreas. Polígono 4, parcela 199 del Catastro. Inscrito al tomo 502, libro 9 de Coscojuela de Fantova, folio 134, finca núm. 1.084. Valorado en 450.000 pesetas.

3. Finca en término de Coscojuela de Fantova, en la partida "Zancadas", de 3 hectáreas 30 áreas 33 centiáreas. Polígono 1, parcela 112. Figura inscrita al tomo 502, libro 9 de Coscojuela de Fantova, folio 140, finca núm. 1.085. Valorada en 495.000 pesetas.

4. Rústica en término de Coscojuela de Fantova, en la partida "Zancanas", de 3 hectáreas 10 áreas 38 centiáreas. Polígono 1, parcela 98. Inscrita al tomo 502, libro 9 de Coscojuela de Fantova, folio 143, finca núm. 1.086. Valorada en 465.000 pesetas.

5. Finca en término de El Grado, partida "Repinar", de 4 hectáreas 73 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 604, libro 32 de El Grado, folio 47, finca núm. 3.427. Valorada en 1.180.000 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Barbastro.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 43.416

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.000 de 1993-D, seguidos a instancia de Mercantil Akondia, S.A., representada por el procurador señor Isegas, siendo demandados Juan Antonio Anadón Corcuera y María Pilar Oñate Pérez, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre próximo, a las 9.30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
- 2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta núm. 4.944, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., oficina 6902, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.
- 3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.
- 5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre siguiente, a las 9.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre próximo inmediato, a las 9.30 horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta:

Piso ático, núm. 1 de la misma planta alzada, que forma parte de una casa sita en esta ciudad de Zaragoza, en la calle San Vicente de Paúl, 20. Inscrito al tomo 1.760, libro 715 de la sección primera, folio 119, finca 6.602-N, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza.

Valorada la finca en 4.500.000 pesetas (precio que servirá de tipo para la primera subasta).

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 44.499

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 9 de 1993, a instancia de Rafael Alegre Samanes, representado por el procurador señor Fabro Barrachina, siendo demandado Felipe Cebolla Sebastián, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 18 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Solar sito en el término de Luceni (Zaragoza), partida de "Abarquillos", camino de Enmedio, de 1.200 metros cuadrados de extensión superficial. Dentro de dicho solar se halla edificada una casa de 80 metros cuadrados, que consta de planta baja y piso encima, y cuyos linderos son: norte, Victoriano San; sur, camino y riego; este, Domingo Carcas, y oeste, Jesús García, mediante riego. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, sección Luceni, al libro 72, tomo 1.427, finca núm. 6.308-N.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada de la resolución ordenando lo aquí anunciado, para el supuesto de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1 — CALATAYUD

Núm. 46.143

Doña María Amada Moreno Gálvez, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 55/93, a instancias de Auto Alquiler y Servicios, S. L., representado por el procurador señor Ricardo Moreno, contra don Roberto Lozano Giménez, de quien se ignora su paradero, se ha dictado providencia en la cual se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que sirva de emplazamiento al referido demandado, expido el presente que firmo en la ciudad de Calatayud a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza, María Amada Moreno Gálvez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2 — CALATAYUD

Núm. 46.142

Doña María Amada Moreno Gálvez, jueza de Primera Instancia número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía al número 104/94, a instancia de don Fernando Montojo Mico, representado por el procurador señor Moreno Ortega, contra don Esteban Robledo Duce y doña Celia Torres Elizondo, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, cuantía 3.224.872 pesetas, y conforme a lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, a instancia de la actora, por medio del presente se emplaza a los referidos demandados para que dentro del plazo de diez días comparezcan en los autos personándose por medio de procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, y haciéndoles las notificaciones en estrados del Juzgado, con las excepciones legales.

Dado en Calatayud a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza, María Amada Moreno Gálvez. — El secretario.

Juzgados de lo Penal

JUZGADO NUM. 1

Núm. 50.928

La ilustrísima señora doña María Josefa Gil Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento abreviado 591 de 1991 (ejecutoria 563/93), sobre falsedad en documento privado y estafa, contra María Antonia Pérez Chueca, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio B, primera planta —nuevo edificio de los Juzgados—) el día 27 de octubre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por

lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, cuenta de depósitos y consignaciones núm. 4.912.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al del embargo trabado en la presente causa, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierto esta segunda subasta se señala para la tercera el día 22 de diciembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Unico. — Piso tercero derecha, en la cuarta planta, de 54 metros cuadrados de superficie útil, sito en Coso, 147, de Zaragoza, propiedad de María Antonia Pérez Chueca, sin cargas, para responder de 2.233.512 pesetas de indemnización y costas, más intereses legales de dicha indemnización, habiendo sido valorada pericialmente dicha finca en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente edicto en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria — Visto bueno: La magistrada-jueza, María Josefa Gil Corredera.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 54.816

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 317 de 1994-2, seguidos a instancia de Eugenio de la Rosa Acebez, contra la empresa Martín Aranda Terrer, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 154 de 1994, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: Habiendo acreditado la demandante con la prueba documental aportada la relación laboral con el empresario físico demandado y no habiendo comparecido este último, pese a estar citado en legal forma, y correspondiendo al mismo la carga de la prueba del pago de los salarios reclamados, procede la plena estimación de la demanda, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por la parte actora contra la empresa Martín Aranda Terrer, debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que abone a Eugenio de la Rosa Acebez la cantidad de 165.000 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.

Queda notificada en este momento la presente sentencia a la parte actora y se acuerda su notificación a la demandada, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los comparecientes, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa demandada Martín Aranda Terrer, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 59.793

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución núm. 179 de 1994 ha sido dictado el siguiente «Auto. — En Zaragoza a 21 de junio de 1994.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Antonio Vázquez Usón y dos más solicitando ejecución en los presentes autos núm. 102 de 1994, seguidos contra Construcciones Miguel Mena, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 3 de mayo de 1994 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 2.292.328 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en

instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal a la parte condenada, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 2.292.328 pesetas en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la parte deudora Construcciones Miguel Mena, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 46.138**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 217/94, a instancias de don Jesús Pérez Iranzo, y otros, contra Montajes Beta, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por los actores que luego se mencionan frente a la empresa Montajes Beta, S. A., declaro el derecho de cada uno de ellos a percibir como indemnización derivada de la extinción de sus contratos de trabajo las siguientes cantidades, condenando a dicha empresa el pago de las mismas: A don Jesús Pérez Iranzo, 1.487.550 pesetas; a don Julio Serrano Santiesteban, 1.269.000 pesetas; a don Fernando Sinusía González, 1.364.940 pesetas; a don Ramiro Siurana Conchello, 1.269.000 pesetas; a don Raul Martínez Velasco, 1.355.040 pesetas; a don Rafael Blanco Sánchez, 1.269.000 pesetas; a don Angel Lahoz Cases, 1.269.000 pesetas, y a don Arcadio Sánchez Sánchez, 1.269.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la empresa condenada, deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 01-996000-6, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente, deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".»

Y para que sirva de notificación a la demandada, Montajes Beta, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 46.140**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 150/94, sobre cantidad, a instancia de Abundio Fraca Gil, y otro, contra Construcciones y Urbanizaciones El Grado, S. L., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 16 de marzo de 1994, dictada en proceso 1.013/93, seguido a instancia de Abundio Fraca Gil, y otro, contra Construcciones y Urbanizaciones El Grado, S. L., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.630.483 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las car-

gas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial, y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva y conste de notificación a la ejecutada, Construcciones y Urbanizaciones El Grado, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 46.958**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 170 de 1994, sobre cantidad, a instancia de Modesto Alonso Sánchez, contra Grupo de Seguridad Falcó, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 15 de abril de 1994 dictada en el proceso núm. 5 de 1994, seguido a instancia de Modesto Alonso Sánchez, contra Grupo de Seguridad Falcó, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 74.074 pesetas, más 7.400 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Grupo de Seguridad Falcó, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 46.961**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 295 de 1994, a instancia de Amparo Segura Mesones, contra José Eugenio Muñoz Gavín y Muñoz Piel, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Amparo Segura Mesones, declaro nulo su despido acordado por las empresas José Eugenio Muñoz Gavín y Muñoz Piel, S.L., a las que condeno a readmitir a la parte actora en idénticas condiciones a las que regían con anterioridad al despido y de manera inmediata, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en la que la readmisión se lleve a efecto, a razón de 3.198 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurrieren las empresas condenadas deberán acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones núm. 01/996000/6, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo constar el número de autos, recursos. Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente mencionada, haciendo referencia a recursos de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada José Eugenio Muñoz Gavín y Muñoz Piel, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 46.962**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 167 de 1994, sobre cantidad, a instancia de Daniel Castejón Paternoy, S.A., contra Alcaine Moreno Paternoy, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 13 de abril de 1994 dictada en el proceso

núm. 1.076 de 1993, seguido a instancia de Daniel Castejón Navarro y otro, contra Alcaine Moreno Paternoy, S.A., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 535.850 pesetas, más 50.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Alcaine Moreno Paternoy, S.A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 46.963

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 151 de 1994, sobre extinción de contrato, a instancia de Manuel Fron Lafuente y otros, contra Grupo Cav, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 30 de marzo de 1994 dictada en el proceso núm. 105 de 1994, seguido a instancia de Manuel Fron Lafuente y otros, contra Grupo Cav, S.A., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 8.133.219 pesetas, más 150.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Grupo Cav, S.A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 46.964

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 458 de 1994, a instancia de Servando Germán Ménguez González, contra Euroaceros, S.C., y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 10 de junio de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Servando Germán Ménguez González, contra Euroaceros, S.C., y otros, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 18 de octubre de 1994, a las 11.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Euroaceros, S.C., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en carretera de Valencia, kilómetro

11,300, nave 2, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 46.965

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 163 de 1994, sobre cantidad, a instancia de Francisco Valenzuela Cortés, contra Servid, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 30 de marzo de 1994 dictada en el proceso núm. 1.055 de 1993, seguido a instancia de Francisco Valenzuela Cortés, contra Servid, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 300.334 pesetas, más 30.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Servid, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE TRASMOZ

Núm. 59.821

Don Benito Gil Lamana, presidente de la Comunidad de Regantes de Trasmoz (Zaragoza);

Hace saber: Que el día 25 de septiembre de 1994 se celebrará Asamblea plenaria en el salón de reuniones de esta localidad, a las 11.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Siembra de cereales y hortalizas.
- 2.º Renovación de la Junta.
- 3.º Presentación de las nuevas Ordenanzas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Trasmoz, 5 de septiembre de 1994. — El presidente de la Comunidad de Regantes, Benito Gil Lamana.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS DEL PARTIDO DE MONTLER Y PARTE DE ALLA DE SASTAGO

Núm. 59.820

Se convoca a todos los herederos y usuarios a Asamblea general ordinaria, en la Casa de Cultura, el próximo día 25 de septiembre en primera convocatoria y el 2 de octubre siguiente en segunda, a las 17.00 horas, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Cuentas del semestre.
- 3.º Previsión y financiación de obras.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Sástago, 2 de septiembre de 1994. — El presidente, Luis A. Tremps.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia.....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial